

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
SALA SUPERIOR EN MAYAGUEZ

CIVIL NUM:

HUMBERTO MARTINEZ ARCELAY  
ROSA DEL PILAR CRUZ  
HERNANDEZ POR SI Y LA SOC.  
LEGAL DE BIENES GANANCIALES  
COMPUESTA POR AMBOS

Parte Demandante

Vs.

SOBRE:  
DAÑOS Y PERJUICIOS

ALFREDO OCASIO PEREZ, SU  
ESPOSA AIXA ROSADO PIETRI, LA SOCIEDAD  
DE BIENES  
GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS,  
FISCALIA DE MAYAGUEZ, DEPTO. DE JUSTICIA  
FISCAL  
ELMER CUERDA, ADMINISTRACION  
DE CORRECCION Y  
REHABILITACION, OFICINA DE SERVICIOS  
ANTELACION AL  
JUICIO (OSAJ)

Parte Demandada

EMPLAZAMIENTO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA )  
EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS ) SS  
EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO )

A: OFICINA CON ANTELACION AL JUICIO (OSAJ)  
Sr. Juan Beltrán-Director ejecutivo  
Urb. Industrial Tres Monjitas  
Calle César González Esq. Juan Calaf #34  
San Juan, PR

o sea, la parte demandada arriba mencionada.

POR LA PRESENTE se le emplaza y requiere para que notifique a Humberto Martínez Arcelay al PO Box 8199, San Juan, PR 00910-0199, parte demandante, cuya dirección es la que deja indicada, con copia de su Contestación a la presente demanda, copia de la cual le es servida en este acto, dentro de los veinte (20) días de haber sido diligenciado este emplazamiento si la citación se hiciera en la Isla de Puerto Rico; y dentro de los veinte (20) días del diligenciamiento si se hiciera fuera de Puerto Rico, excluyéndose el día del diligenciamiento, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así podrá dictarse sentencia en rebeldía contra suya, concediendo el remedio solicitado en la demanda.

EXTENDIDO BAJO MI FIRMA el Sello del Tribunal, hoy NOV 14 de 2011.

MIGDALIA RIVERA COLÓN

Secretaria Auxiliar del Tribunal

SECRETARIO (A)

MARYMEZ RIVERA MARRERO

Secretaria Auxiliar del Tribunal I

POR: SUB-SECRETARIO (A)



2011 NOV 23 P 3 13  
[Handwritten signature and stamp]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
SALA SUPERIOR DE MAYAGUEZ

HUMBERTO MARTINEZ ARCELAY  
ROSA DEL PILAR CRUZ  
HERNANDEZ POR SI Y LA SOC.  
LEGAL DE BIENES GANANCIALES  
COMPUESTA POR AMBOS

Parte Demandante

VS.

ALFREDO OCASIO PEREZ, SU  
ESPOSA AIXA ROSADO PIETRI, LA  
SOCIEDAD DE BIENES  
GANANCIALES COMPUESTA POR  
AMBOS, FISCALIA DE MAYAGUEZ,  
DEPTO. DE JUSTICIA, FISCAL  
ELMER CUERDA, ADMINISTRACION  
DE CORRECCION Y  
REHABILITACION, OFICINA DE  
SERVICIOS CON ANTELACION AL  
JUICIO (OSAJ)

Parte Demandada

CIVIL NUM: TSCJ201101834

304

SOBRE:  
DAÑOS Y PERJUICIOS

2011 NOV 8 11:43

2011 NOV -8 PM 2:23

## DEMANDA

AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparecen los demandantes, HUMBERTO MARTINEZ ARCELAY, y ROSA DEL PILAR CRUZ HERNANDEZ, por sí y por derecho propio y respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN Y SOLICITAN:**

### JURISDICCION

1. Los hechos que dan margen a este pleito se originaron en la ciudad de Mayaguez.

CAUSA DE ACCION – HECHOS



1. Alfredo Ocasio Pérez, actuando de forma maliciosa, con premeditación y a sabiendas que no existía delito alguno, utilizando influencias ya que en ese momento estaba casado con Aixa Rosado Pietri quien había sido Juez en Aguadilla y Mayaguez radicó una acusación por alegada violación al Artículo 289 del Código Penal (amenaza a tesgigo, grave de cuarto grado).
2. El 19 de marzo de 2008 se presentaron a la residencia del demandante dos agentes de la Policía con una orden de arresto emitida en ausencia por la Juez Municipal anselma Cabrera Marte con una fianza de \$20,000.00 sin derecho a prestar el 10% de la misma.
3. Cabe señalar que el 19 de marzo de 2008 fue Miércoles Santo y los tribunales entraban en receso al día siguiente, o sea del jueves 20 al lunes 24 de marzo. Al no poder prestar la fianza impuesta el demandante fue ingresado a la Cárcel Regional de Bayamón.
4. El 21 de septiembre de 2010 el Honorable Wilson R. González Antongiorgi, Fiscal de Distrito de Arecibo, tuvo la honradez y desencia, de luego de darse cuenta que no existía delito alguno, de solicitar sobreseimiento y archivo del caso.
5. El 23 de septiembre de 2010 la Honorable Mabel Ruiz Soto del Tribunal de Arecibo, decretó el archivo y sobreseimiento del caso.
6. Este fue un caso fabricado por Alfredo Ocasio Pérez por un acto de venganza.
7. El fiscal Elmer Curda actuando en común acuerdo con el demandado Alfredo Ocasio Pérez, a sabiendas que no existía delito alguno inicio un proceso inquisitorio, abusivo y arbitrario con el único propósito de causar daño al demandado.

8. La administración de corrección fichó y fotografió al demandante sin que hasta el momento dicha ficha y fotos hallan sido devueltas y no le proporcionó atención médica alguna al demandante que padece una condición de diabetes y habiendo sido prestada la fianza a las 8:00 de la noche, no fue sino hasta las 10:00 de la mañana que este fue excarcelado.

9. La Oficina con Anterlación al Juicio (OSAJ), discriminó con el demandante al negarse sin motivo ni razón alguna a prestar la fianza impuesta.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO,** solicitamos muy respetuosamente de este Honorable Tribunal que previo los trámites de ley correspondientes condene al demandado Alfredo Ocasio Pérez al pago de \$1,000,000.00 al Departamento de Justicia y al Fiscal Elmer Cuerda al pago de \$150,000.00 y a la Administración de Corrección al pago de \$150,000.00.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,**

En Toa Baja, Puerto Rico hoy 17 de septiembre de 2011.

  
ROSA DEL P. CRUZ HERNANDEZ  
Demandada por Derecho Propio  
PO Box 8199  
San Juan, PR 00910-0199  
Tel. (939) 283-0493

  
HUMBERTO MARTINEZ ARCELAY  
Demandado por Derecho Propio  
PO Box 8199  
San Juan, PR 00910-0199  
Tel. (939) 283-0493